

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32977 *SEGOVIA*

Edicto

Don Luis García Aguado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta Ciudad de Segovia y de su Partido y de lo Mercantil.

Hace saber:

Que en este órgano judicial se tramita Sección I declaración concurso 0000156 /2012, seguido a instancias de ALMACÉN DE PATATAS MARCOS, S.L., en la que, por resolución de fecha 17 de febrero de 2017 se ha acordado lo siguiente:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

5.- La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Segovia, 17 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170039173-1